

Aprueba Convenio de Cumplimiento del Plan de mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Institucional que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

EXENTO Nº **1445** / SANTIAGO, 04 de noviembre de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.999; en el D.F.L. Nº 82, de 1979, el Decreto Nº 192, de 2005, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

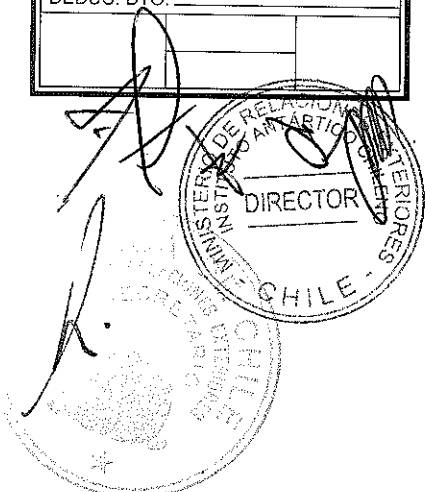
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, de la Ley Nº 19.999, es necesario establecer metas de mejoramiento de la Gestión y funcionarios responsables de su cumplimiento en el Instituto Antártico Chileno.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el Convenio de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Institucional suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Antártico Chileno, con fecha 24 de Octubre de 2011, para ser cumplido en el año 2012.

2.- Que el Convenio en comento, forma parte integrante del presente Decreto, según se detalla:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



CONVENIO DE CUMPLIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 2º, LEY 19.999

En Santiago, a 24 de octubre del año 2011, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. ALFREDO MORENO CHARME, y el Director Nacional del Instituto Antártico Chileno (S), Sr. JUAN LUIS SOTO ITURRIAGA, se suscribe el siguiente Convenio de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional para el año 2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 19.999.

PRIMERO: El objetivo del presente convenio es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 19.999, que establece una asignación mensual de estímulo asociada al cumplimiento de metas en planes de mejoramiento de la gestión y de eficiencia institucional.

SEGUNDO: Las metas de gestión, indicadores, plazos y formas de evaluación del cumplimiento de las metas, se anexan al presente documento y forman parte de este Convenio.

TERCERO: Las metas de gestión establecidas se cumplirán durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CUARTO: La asignación de estímulo beneficiará al personal de planta y a contrata del Instituto Antártico Chileno -con excepción del Director Nacional y del Subdirector Nacional - que se hayan desempeñado, sin solución de continuidad, durante a lo menos seis meses en el año objeto de la evaluación y que se encuentren, además, en servicio en la Institución a la fecha de pago de la respectiva cuota de la asignación.

QUINTO: El monto que corresponda a cada funcionario por concepto de la asignación, podrá ser de hasta un 15% de la suma del sueldo base asignado al grado respectivo, más las asignaciones establecidas en el Artículo 19º de la Ley 19.185; en el Artículo 10º del Decreto Ley 924, de 1975; en el Artículo 5º del Decreto Ley 2.964, de 1979; en el Artículo 6º del Decreto Ley 1.770, de 1977; en el Artículo 2º de la Ley 19.699, y en los Artículos 17º y 18º de la Ley 19.185, en las modalidades de ambos incisos de esta última disposición.

SEXTO: Para los efectos de pagar la asignación de estímulo durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, se establecen los siguientes porcentajes de asignación por plantas:

Planta Directiva	10%
Planta Profesional	15%
Planta Técnicos	15%
Planta Administrativa	15%
Planta Auxiliares	15%

SÉPTIMO: Si el nivel de cumplimiento de las metas referidas en este Convenio es igual o superior al 90%, los funcionarios beneficiarios tendrán derecho a percibir una asignación equivalente al 100% del porcentaje establecido en el artículo 4º de este Convenio. Si dicho nivel fuere inferior al 90%, pero igual o superior al 75%, los funcionarios beneficiarios tendrán derecho a percibir una asignación equivalente al 50% del porcentaje establecido. Un porcentaje de cumplimiento inferior a 75% no dará derecho a percibir esta asignación.

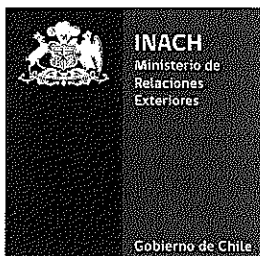
OCTAVO: La encargada de la Unidad de Planificación y Control de la Gestión del Instituto, o quien la subrogue, será la Encargada Institucional del presente Convenio, como asimismo tendrá la responsabilidad de elaborar el Informe de Evaluación del cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional. Dicho informe deberá ser remitido al Jefe Superior del Servicio para su aprobación, quien lo enviará a la validación del Ministro de Relaciones Exteriores.

NOVENO: La verificación del cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional estará a cargo del Auditor Ministerial, con la colaboración de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Antártico Chileno.

3. DÉJASE constancia que el presente decreto debe ser visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


FERNANDO SCHMIDT ARIZTÍA
Ministro de Relaciones Exteriores (S)



CONVENIO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL ARTÍCULO 2º, LEY N° 19.999

En Santiago, a 24 de octubre del año 2011, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. ALFREDO MORENO CHARME, y el Director Nacional del Instituto Antártico Chileno (S), Sr. JUAN LUIS SOTO ITURRIAGA, se suscribe el siguiente Convenio de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional para el año 2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 19.999.

PRIMERO: El objetivo del presente convenio es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 19.999, que establece una asignación mensual de estímulo asociada al cumplimiento de metas en planes de mejoramiento de la gestión y de eficiencia institucional.

SEGUNDO: Las metas de gestión, indicadores, plazos y formas de evaluación del cumplimiento de las metas, se anexan al presente documento y forman parte de este Convenio.

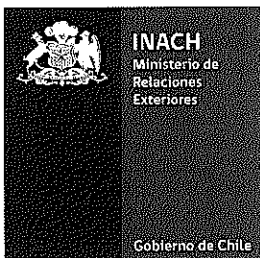
TERCERO: Las metas de gestión establecidas se cumplirán durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CUARTO: La asignación de estímulo beneficiará al personal de planta y a contrata del Instituto Antártico Chileno -con excepción del Director Nacional y del Subdirector Nacional - que se hayan desempeñado, sin solución de continuidad, durante a lo menos seis meses en el año objeto de la evaluación y que se encuentren, además, en servicio en la Institución a la fecha de pago de la respectiva cuota de la asignación.

QUINTO: El monto que corresponda a cada funcionario por concepto de la asignación, podrá ser de hasta un 15% de la suma del sueldo base asignado al grado respectivo; más las asignaciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley 19.185; en el Artículo 10 del Decreto Ley 924, de 1975; en el Artículo 5º del Decreto Ley 2.964, de 1979; en el Artículo 6º del Decreto Ley 1.770, de 1977; en el Artículo 2º de la Ley 19.699, y en los Artículos 17 y 18 de la Ley 19.185, en las modalidades de ambos incisos de esta última disposición.

SEXTO: Para los efectos de pagar la asignación de estímulo durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, se establecen los siguientes porcentajes de asignación por plantas:

Planta Directiva	10%
Planta Profesional	15%
Planta Técnicos	15%
Planta Administrativa	15%
Planta Auxiliares	15%



SÉPTIMO: Si el nivel de cumplimiento de las metas referidas en este Convenio es igual o superior al 90%, los funcionarios beneficiarios tendrán derecho a percibir una asignación equivalente al 100% del porcentaje establecido en el artículo 4° de este Convenio. Si dicho nivel fuere inferior al 90%, pero igual o superior al 75%, los funcionarios beneficiarios tendrán derecho a percibir una asignación equivalente al 50% del porcentaje establecido. Un porcentaje de cumplimiento inferior a 75% no dará derecho a percibir esta asignación.

OCTAVO: La encargada de la Unidad de Planificación y Control de la Gestión del Instituto, o quien la subrogue, será la Encargada Institucional del presente Convenio, como asimismo tendrá la responsabilidad de elaborar el Informe de Evaluación del cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional. Dicho informe deberá ser remitido al Jefe Superior del Servicio para su aprobación, quien lo enviará a la validación del Ministro de Relaciones Exteriores.

NOVENO: La verificación del cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional estará a cargo del Auditor Ministerial, con la colaboración de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Antártico Chileno.

El presente convenio se firma en dos ejemplares.



JUAN LUIS SOTO ITURRIAGA
Director Nacional (S)
Instituto Antártico Chileno

ALFREDO MORENO CHARME
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

COMPROMISOS AÑO 2012 LEY 19.999
ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO AL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL

06	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
<i>Capítulo</i> ¹	INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO

PROPUESTA N°: 2

FECHA: 17 de octubre 2012

1.- MARCO²

1.1 Misión:

Cumplir con la Política Antártica Nacional, incentivando el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Antártica, siguiendo cánones internacionales; participando efectivamente en el Sistema del Tratado Antártico y foros internacionales relacionados; fortaleciendo a Punta Arenas como puerta de entrada al Continente Blanco; realizando acciones y actividades de divulgación y valoración del conocimiento antártico en la comunidad nacional, y asesorando a la autoridad en materias antárticas

1.2 Objetivos Estratégicos

- ◆ Fortalecer la ciencia antártica nacional, a través del desarrollo de mayor y mejor investigación en ciencia, tecnología e innovación antártica, mediante el continuo mejoramiento del proceso de selección de proyectos a incorporar al Programa Científico Antártico Nacional (PROCIEN), el aumento de los fondos transferidos por proyecto y mejorando el apoyo logístico brindado, a fin de posicionarse como líder regional latinoamericano en temas científicos antárticos.
- ◆ Incentivar la asistencia de especialistas nacionales a los foros y reuniones adscritos al Sistema del Tratado Antártico (STA), de manera que tengan una participación activa, mediante la presentación de trabajos, para tener una opinión informada dentro del STA.
- ◆ Incentivar el desarrollo de polos económicos, culturales y sociales, que contribuyan a promover a Chile como país-puente, mediante acciones que potencien que otros Programas Antárticos Nacionales sitúen a Punta Arenas como puerta de entrada a la Antártica.
- ◆ Fomentar el conocimiento e importancia del continente antártico en la comunidad nacional, mediante el desarrollo de eventos de alto impacto social y cultural, la presencia en medios masivos y la elaboración de publicaciones, con el fin de aumentar el interés antártico, contribuyendo al fortalecimiento de una identidad antártica para Chile.

¹ Según Ley de Presupuestos

² Según Definiciones Estratégicas presentadas en la Ley de Presupuestos 2011 (A1 2011)

1.3 Productos Estratégicos

<ul style="list-style-type: none"> • Programa Científico Antártico Nacional
<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Internacional en materias antárticas
<ul style="list-style-type: none"> • Promover a Punta Arenas como Puerta de Entrada a la Antártica
<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar materias antárticas a la comunidad nacional

2.- RESUMEN COMPROMISOS

Dirección Responsable	Producto Estratégico / Producto de Gestión Interna ³	Indicador	Ponderación
Departamento de Comunicaciones y Educación	Producto Estratégico N°4: Materias antárticas a la comunidad nacional. Feria Antártica Escolar (FAE)	(N° de estudiantes y profesores encuestados que participan en la FAE satisfechos con el apoyo brindado en el año t / N° total de estudiantes y profesores encuestados en el año t)*100	40%
Departamento de Proyectos	Producto Estratégico N°1: Programa Científico Antártico Nacional.	(N° de científicos del PROCIENT satisfechos con el apoyo logístico brindado en la ECA 48 / N° Total de científicos del PROCIENT encuestados)*100	30%
Departamento de Comunicaciones y Educación	Producto Estratégico N°4: Materias antárticas a la comunidad nacional. Feria Antártica Escolar (FAE).	(N° de estudiantes de enseñanza media del país que presentan proyectos para la Feria Antártica Escolar en el año t/Número de cupos para la Feria Antártica Escolar en el año t)	30%
			100%

³ Según los productos definidos en SIG institucional

3.- COMPROMISOS DE GESTIÓN

Dirección Responsable	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN
Objetivo Específico N°1 :	Evaluar la satisfacción de los estudiantes y profesores (clientes) de la Feria Antártica Escolar (FAE) con respecto a la entrega de servicio y apoyo brindado por el INACH.

Producto Estratégico	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Datos Efectivos			Meta 2011	Meta 2012	Ponderación	Medio de Verificación
					2009	2010	Jun 2011				
Materias antárticas a la comunidad nacional. Feria Antártica Escolar	1	Calidad/Producto Porcentaje de estudiantes y profesores que participan en la Feria Antártica Escolar, FAE, satisfechos con el servicio entregado por el INACH.	(N° de estudiantes y profesores encuestados que participan en la FAE satisfechos con el apoyo brindado en el año t / N° total de estudiantes y profesores encuestados en el año t)*100 (Nota 1)	Porcentaje	87,5% (21/24)	94% (28/30)	93% (encuesta externa) (Nota 2)	≥90%	≥90%	40%	Reportes/ Informes Informe de la empresa externa, que desarrolla y aplica la encuesta, con los resultados de sobre la satisfacción de los usuarios directos de la FAE.

El INACH desarrolla actualmente una serie de actividades de difusión y apoyo a la actividad científica en la Antártica, entre las que se cuenta la Feria Antártica Escolar (FAE), cuyo objetivo es integrar, fomentar y despertar el interés por el mundo de la ciencia antártica entre los jóvenes de enseñanza media del país e incentivar al sistema educacional a la discusión en torno a la ciencia antártica y el pensamiento científico. Asimismo, con esta actividad se espera estimular la vocación científica entre los jóvenes y crear una plataforma para propiciar la reflexión y valoración social sobre el desarrollo científico nacional.

Notas:

1. Para determinar el grado de satisfacción de los estudiantes y profesores participantes de la FAE, se contempla la medición de los atributos relacionados con "Calidad de Servicio", "proceso de evaluación de las propuestas presentadas", "organización y desarrollo del evento", "estadía en la ciudad Punta Arenas", "infraestructura", "espacio del Stand" y "programa de actividades", entre otros.

Se considerara "satisfecho" a los usuarios de la FAE que califican entre la nota 6 y 7.

La medición de la encuesta será por atributo y además contempla un promedio de las sumatoria de los atributos en el informe general.

2. El resultado de la encuesta de satisfacción de la FAE fue obtenido por una empresa externa, cuyos resultados fueron entregados en junio de 2011. La evaluación general de los beneficiarios de la FAE resulta excelente, tanto en alumnos como en profesores. A nivel total de la muestra (23 profesores y 38 alumnos), en un 93% de las respuestas el porcentaje de notas que se le dio a los servicios prestados por el INACH fue de 6 y 7, mientras que el promedio general de 6,6 (en una escala de 1 a 7).

La encuesta debe ser aplicada una vez que el INACH haya culminado todas las actividades de mayor relevancia. Por lo tanto la encuesta de la FAE se debe aplicar en marzo de 2012, fecha en que se inicia el año escolar en el país.

- ◆ Con el informe entregado por la Consultora externa, el INACH pretende lograr y mantener un grado de satisfacción de los clientes de la FAE igual o superior a un 90%, cada año.
- ◆ Los proyectos seleccionados para participar en la FAE son presentados por estudiantes que provienen de establecimientos de diferentes ciudades del país, quienes exponen sus trabajos en la ciudad de Punta Arenas en el mes de noviembre de cada año. La encuesta debe ser aplicada en el mes de MARZO del siguiente año dado que es la fecha en la que se inicia el año escolar en el país. La encuesta debe ser aplicada a lo menos al profesor guía y a un estudiante de cada uno de los proyectos presentados en la FAE.
- ◆ El número máximo de alumnos por grupo varía entre 1 y 3, dependiendo de la categoría en la que postulan su proyecto (bibliográfico o experimental)

Supuestos: Alteraciones en el calendario escolar por movilizaciones de estudiantes o profesores.

Que los usuarios directos del INACH (FAE) respondan en forma oportuna la encuesta de satisfacción.

Dirección Responsable	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Objetivo Específico N° 2:	Evaluar la satisfacción de los científicos (clientes) del Programa Científico del INACH (PROCIEN) con respecto a la entrega de servicio y apoyo logístico brindado por el INACH.

Producto Estratégico	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Datos Efectivos			Meta 2011	Meta 2012	Ponderador	Medio de Verificación
					2009	2010	Jun. 2011				
Programa Científico Antártico Nacional	2	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de investigadores del Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN) satisfechos con el apoyo logístico proporcionado por el INACH en sus actividades de terreno.	(N° de científicos del PROCIEN satisfechos con el apoyo logístico brindado en la ECA 48 / N° Total de científicos del PROCIEN encuestados)*100 (Nota 3)	Porcentaje	87% (21/24)	85% (19.5/23)	92% (encuesta externa) (Nota 4)	90%	≥90% (Nota 5)	30%	Reportes / Informes Informe de la empresa externa, que desarrolla y aplica la encuesta, con los resultados de sobre la satisfacción de los usuarios directos del PROCIEN.

El Programa Nacional de Ciencia Antártica del Instituto Antártico Chileno, también conocido como PROCIEN, está constituido por los proyectos científicos y tecnológicos que el INACH financia, organiza, coordina y ejecuta cada año, ya sea en forma directa o en apoyo a las universidades y centros de investigación científica del país, de acuerdo con las líneas prioritarias de investigación científica institucionales: Relaciones entre Sudamérica y la Antártica; Adaptaciones al medio antártico y sus biorrecursos; Abundancia y diversidad de organismos antárticos, y Calentamiento global y evolución del clima. Los beneficiarios del PROCIEN son los investigadores de los proyectos científicos que el INACH administra, quienes (i) reciben apoyo financiero para realizar investigaciones en laboratorios de las universidades e institutos de investigación en diferentes ciudades del país y que, en un porcentaje del total del universo, (ii) son apoyados logísticamente para realizar toma de datos y experimentos en la Antártica.

Notas:

- Para el grado de satisfacción de los investigadores del PROCIEN, se contempla la medición de los atributos relacionados con la "Calidad de Servicio", "proceso de evaluación de los proyectos presentados", "acceso a la postulación en línea", "apoyo logístico en terreno (itinerario de traslado, vestuario, carga, equipos e instrumental científico e infraestructura)" y "calidad del personal logístico para apoyo en terreno", entre otros. Se considerara "satisfecho" a los usuarios del PROCIEN que califican entre la nota 6 y 7. La medición de la encuesta será por atributo y además contempla un promedio de las sumatoria de los atributos en el informe general.
- El resultado de la encuesta de satisfacción del PROCIEN fue obtenido por una empresa externa, cuyos resultados fueron entregados en junio de 2011. La evaluación general del PROCIEN resulta excelente por parte de los Investigadores (59 encuestados). A nivel total, el promedio general de la evaluación llegó al 6,4 (escala de 1 a 7), mientras que un 92% del total de los encuestados calificaron el servicio con notas 6 y 7.

La encuesta debe ser aplicada una vez que el INACH haya culminado todas las actividades de mayor relevancia. El PROCIEN la encuesta a los científicos, se debe realizar una vez finalizada las actividades de terreno de cada proyecto en la Expedición Científica Antártica (ECA 48), la cual se ejecuta desde noviembre de 2011 a marzo de 2012.

1 d m SE el R P R t i c j p c i v : u a c a x

5. Con el informe entregado por la Consultora externa, el INACH pretende lograr y mantener un grado de satisfacción de los clientes del PROCIENT igual o superior a un 90%, cada año.

- ◆ Los proyectos de investigación seleccionados que requieran viajar a la Antártica para recolectar nuevos datos y muestras, se ejecutan en la Expedición Científica Antártica, ECA, que el INACH realiza anualmente entre los meses de diciembre y marzo de cada año (período estival), en el Territorio Chileno Antártico. Por ello la encuesta debe ser aplicada en el mes de MARZO del siguiente año (fecha en que finalizan las actividades de la ECA y se inicia el año académico universitario del país) y al Investigador Principal (IP) de cada proyecto.
- ◆ Se señala, como referencia, que la proyección de proyectos a ejecutar en terreno los próximos tres periodos, es de 53 (2011/2012) y 47 (2012/2013 y 2013/2014), respectivamente. (Fuente Depto. de Proyectos INACH)

Supuestos: Que los usuarios directos del INACH (PROCIENT) respondan en forma oportuna la encuesta de satisfacción.
Que los fondos concursables del INACH (montos a asignar) sean de interés para los eventuales investigadores postulantes.

Dirección Responsable	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN
Objetivo Específico Nº 3:	Incentivar la participación de jóvenes y profesores en acciones y actividades de divulgación y valorización del quehacer científico antártico, fomentando el conocimiento e importancia del continente Antártico para el desarrollo del país.

Producto Estratégico	Nº	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Datos Efectivos			Meta 2011	Meta 2012	Ponderador	Medio de Verificación
					2009	2010	Jun 2011				
					Materias antárticas a la comunidad nacional. Feria Antártica Escolar	3	Eficacia/Producto Promedio de postulantes a la Feria Antártica Escolar, según el cupo de participación para la FAE.	(Nº de estudiantes de enseñanza media del país que presentan proyectos para la Feria Antártica Escolar en el año t/Número de cupos para la Feria Antártica Escolar en el año t)	Nº personas		

Nota:

6. No se presentan valores a junio 2011 para este indicador, dado que el concurso para presentar proyectos en la FAE cierra en septiembre de cada año, fecha en que se conoce cuantos alumnos postularon (presentaron proyectos) y se inicia el proceso de evaluación de los proyectos para seleccionar aquellos que participarán en la Feria en Punta Arenas. Debido a los movimientos estudiantiles presentados este año, se ha modificado la fecha de cierre del concurso a octubre de 2011.

Supuestos:

- Que la red EXPLORA-CONICYT de divulgación de la FAE a nivel nacional, desarrolle y ejecute todas las actividades programadas.
- Alteraciones en el calendario escolar por movilizaciones de estudiantes o profesores.